



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0685-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

#### VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre inclusión de estudiante a Cursos Autofinanciados aperturados en la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0302-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización, el Procedimiento para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado, en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0349-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación. Dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; entre los cuales, figura los cursos de: Derecho Notarial y Registral; y, Derecho Civil VII B (Contratos Nominados), del X ciclo; en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo tercero, se precisó que en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1395-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de abril de 2023;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 08 de mayo de 2023, la estudiante Elizabeth Huaraya Apaza, con código N° 142061049A, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, solicita al Director de la Escuela Profesional de Derecho, la inclusión a los Cursos Autofinanciados de: Derecho Notarial y Registral, y Derecho Civil VII B (Contratos Nominados), del X ciclo, aperturados en el Semestre Académico 2023-I; ello debido, a que no contaba con el requisito de Record Académico (por encontrarse en trámite), el cual viene regularizando en la Dirección de la Carrera Profesional, antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 0387-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 08 de mayo de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que la estudiante Elizabeth Huaraya Apaza, con código N° 142061049A, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Sede Moquegua, solicitó la inclusión a los Cursos Autofinanciados de: Derecho Notarial y Registral; y, Derecho Civil VII B (Contratos Nominados), del X ciclo, aperturados en el Semestre Académico 2023-I, a través de la Resolución Rectoral N° 0349-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; del cual, opina a favor de lo solicitado; por lo que, remite la documentación para su autorización correspondiente; precisando que, la estudiante realizó su pedido en los plazos establecidos, sin embargo le faltaba regularizar el requisito de Record Académico (documento que se encontraba en trámite, el cual es emitido por la Universidad);

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0685-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

Que, mediante Oficio N° 0248-2023-FCJEP/UJCM, de fecha 08 de mayo de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Vicerrector Académico, la solicitud de inclusión a Cursos Autofinanciados, del Semestre Académico 2023-I, presentado por la estudiante Elizabeth Huaraya Apaza, con código N° 142061049A, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Sede Moquegua; ello en consideración a lo informado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, mediante el documento precisando en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio N° 0389-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que ha recibido un mensaje a través del correo electrónico institucional de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, devuelve la documentación, precisando que no corresponde a su despacho realizar el trámite de inclusión de la estudiante a los Cursos Autofinanciados; por lo que, solicita que el tema sea elevado a sesión de Consejo Universitario, para su tratamiento correspondiente; teniendo en consideración, que de aprobarse lo solicitado, la estudiante podrá culminar sus estudios en el Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Oficio N° 0251-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 10 de mayo de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, la documentación precisada en los párrafos precedentes, sobre solicitud de autorización de inclusión a Cursos Autofinanciados, en el Semestre Académico 2023-I, presentado por la estudiante Elizabeth Huaraya Apaza, con código N° 142061049A, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Sede Moquegua; para su tratamiento, análisis y determinación, en sesión de Consejo Universitario

Que, mediante Expediente N° 1495-V-R-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad, la inclusión de una (01) estudiante a los Cursos Autofinanciados de: Derecho Notarial y Registral, y Derecho Civil VII B (Contratos Nominados), del X ciclo, Plan de Estudios 2016; aperturados en la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, mediante Resolución Rectoral N° 0349-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023, conforme al cuadro consignado, en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Precisar, que la estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, 3) Encargar, las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, por excepcionalidad, la inclusión de una (01) estudiante a los Cursos Autofinanciados de: Derecho Notarial y Registral, y Derecho Civil VII B (Contratos Nominados), del X ciclo, Plan de Estudios 2016; aperturados en la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, mediante Resolución Rectoral N° 0349-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	ELIZABETH HUARAYA APAZA	142061049A	MOQUEGUA	2016	1RA
	X	DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)					1RA

**Artículo Segundo. - PRECISAR**, que la estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en diecinueve (19) folios, forma parte de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• DERECHO  
• RRHH  
• OEF  
• OSA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• ERP  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*[Signature]*  
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*[Signature]*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus San Antonio

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 10 de mayo de 2023.

OFICIO N° 0251-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ

Rector de la UJCM

Presente. -

**F97HCF58C'!' >7A**

**EXP. 1495-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug '\$& &&' ) 'd'b 'Z%\$#) #&\$&'**

**ASUNTO: SOBRE AUTORIZACIÓN PARA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTE EN CURSOS AUTOFINANCIADOS**

**REFERENCIA: Oficio N° 0389-2023-CPD-FCJEP/UJCM**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle el documento de la referencia, sobre solicitud de inclusión de curso autofinanciado del Semestre Académico 2023-I, de la estudiante ELIZABETH HUARAYA APAZA, código N° 142061049A; de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; debido a que la estudiante presento su trámite dentro de los plazos establecidos en el calendario de tramites académicos, pero le faltaba regularizar su Record Académico (documento que emite la misma Universidad); el cual es derivado inicialmente a Vicerrectorado Académico para conocimiento y autorización respectiva, y es devuelto a través del correo electrónico de la facultad mediante el siguiente mensaje: “**se devuelve expediente debido que tramite (INCLUSIÓN DE ESTUDIANTE EN CURSOS AUTOFINANCIADOS), no corresponde al Vicerrectorado Académico**”; así mismo señalar, que al autorizarse la inclusión en los curso autofinanciados, la estudiante en mención culminaría sus estudios en el semestre académico 2023 II; motivo por el cual la dirección de la Escuela Profesional de Derecho solicita remitir el expediente para su evaluación correspondiente ante el Consejo Universitario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

  
DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ  
DECANÓ FCJEP



Moquegua, 10 de mayo del 2023

**OFICIO N° 0389-2023-CPD-FCJEP/UJCM**

Señor:

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente. -

**ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA INCLUSION DE CURSOS  
AUTOFINANCIADO SEMESTRE 2023-I DE ESTUDIANTE DE LA CARRERA  
PROFESIONAL DE DERECHO**

**REFERENCIA : RESOLUCION RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM  
OFICIO N°0387-2023-CPD-FCJEP-UJCM  
OFICIO N°0248-2023-FCJEP/UJCM  
SOLICITUD**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y asimismo poner de conocimiento sobre el documento de referencia de la autorización para inclusión de 02 cursos autofinanciados semestre académico 2023-I de la estudiante ELIZABETH HUARAYA APAZA de la Carrera Profesional de Derecho, teniendo aprobado la carga lectiva y apertura de cursos autofinanciados 2023-I con la Resolución Rectoral N°0349-2023-R-UJCM; de lo cual dicho pedido fue derivado a la Oficina de Vicerrectorado Académico por su despacho y se nos comunica vía correo electrónico de la Dirección de la Carrera Profesional de Derecho con el siguiente mensaje” ***se devuelve expediente debido que tramite (INCLUSIÓN DE ESTUDIANTE EN CURSOS AUTOFINANCIADOS), no corresponde al Vicerrectorado Académico***”; asimismo indicar que alumna al permitirle incluir los cursos autofinanciados culmina la carrera profesional para el semestre académico 2023-II, a continuación se detalla los cursos:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	X	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	HUARAYA APAZA	142061049A	MOQUEGUA	2016
2		DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)	ELIZABETH			

Por lo tanto, esta Dirección solicita el caso de la alumna en mención sea derivado para ser tratado en el Consejo Universitario para su evaluación correspondiente;

Atentamente,



DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL DERECHO



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus San Antonio

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 08 de mayo de 2023.

## OFICIO N° 0248-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA

Vicerrector Académico de la UJCM

Presente. -

**ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTE EN CURSO  
AUTOFINANCIADO**

**REFERENCIA: Oficio N° 0387-2023-CPD-FCJEP/UJCM**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle el documento de la referencia, sobre solicitud de inclusión de curso autofinanciado del Semestre Académico 2023-I, de la estudiante ELIZABETH HUARAYA APAZA, código N° 142061049A; de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; debido a que la estudiante presento su tramite dentro de los plazos establecidos en el calendario de tramites académicos, pero le faltaba regularizar su Record Académico (documento que emite la misma Universidad); motivo por el cual la dirección de la escuela solicita incluir en la relación de estudiantes aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0349-2023-R-UJCM, que aprueba la apertura y carga lectiva de cursos autofinanciados de la Carrera Profesional de Derecho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI  
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

  
DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ  
DECANO FCJEP



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS  
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Moquegua, 08 de mayo del 2023

**OFICIO N°0387-2023-CPD-FCJEP/UJCM**

**Señor:**

**DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ**

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

PRESENTE. -

**ASUNTO : SOLICITO INCLUSION DE CURSO AUTOFINANCIADO SEMESTRE ACADEMICO 2023 I**

**REF. : RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitarle la **INCLUSION DE CURSO AUTOFINANCIADO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-I**, de la Srta. **ELIZABETH HUARAYA APAZA**, código N° **142061049A**, Sede Moquegua, alumna de la Carrera Profesional de Derecho, habiéndose aprobado la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación con la **Resolución Rectoral N° 0349-2023-R-UJCM** (curso de carrera).

A razón que la mencionada estudiante presento su pedido dentro del plazo establecido pero le faltaba regularizar su Record Académico (documento que emite la misma Universidad), Por lo tanto, se solicita se la agregue a la alumna ya que desea culminar la carrera; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	X	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	HUARAYA	142061049A	MOQUEGUA	2016
2		DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)	APAZA ELIZABETH			

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de mayo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0452-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 03 de mayo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0302-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización, el Procedimiento para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado, en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual; debiendo quedar, tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0234-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0269-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 05 de abril de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la relación de los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, Planes de Estudios 2001, 2011 y 2016, para la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, en el Semestre Académico 2023-I; asimismo, remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0203-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 20 de abril de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1395-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de abril de 2023, que en su artículo primero, aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Apertura de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, para el presente Semestre Académico 2023-I; en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de los Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, para el presente Semestre Académico 2023-I; y, en su artículo tercero, autoriza a las Oficinas de Servicios Académicos, y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en los artículos precedentes de la parte resolutoria de la Resolución;

...//



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de mayo de 2023

Que, mediante el Expediente N° 1236-V-R-UJCM, de fecha 20 de abril de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0417-2023-VRA./UJCM, de fecha 25 de abril de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, devuelve al Despacho de Rectorado, la documentación precisada en el párrafo precedente, debido a que no se adjuntan las solicitudes y los requisitos presentados por los estudiantes para la Apertura de Cursos Autofinanciados;

Que, mediante Oficio N° 0353-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 25 de abril de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el levantamiento de observaciones realizadas por el Vicerrectorado Académico, a través del documento precisado en el párrafo precedente, para la aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0221-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 25 de abril de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1395-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de abril de 2023, con sus respectivos adjuntos, así como también, las solicitudes y requisitos presentados por los estudiantes para la Apertura de Cursos Autofinanciados;

Que, mediante el Expediente N° 1315-V-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0452-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 03 de mayo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1395-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de abril de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1403-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 03 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	II	CONTABILIDAD BÁSICA	CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS	153065004D	MOQUEGUA	2011
2			QUISPE CUAYLA WILLFORD LEE	122061011P	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	III	DERECHO ADMINISTRATIVO I	SUNA HUANCA KEVIN LEONAR	1910601122	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	V	INGLÉS III	CUADROS DELGADO GUILLERMO ALBERTO DANIEL	121062002P	ILO	2016
2			MAMANI CHAMBILLA DAYSI BETZABETH MERCEDES	1910602046	ILO	2016
3			FLORES VELASQUEZ JUNIOR	1860602040	MOQUEGUA	2016
4			GUTIERREZ CONDORI JUAN CARLOS	1910610033	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	V	DERECHO JUDICIAL	QUISPE CUAYLA WILLFORD LEE	122061011P	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VI	DERECHO PROCESAL PENAL I	OLIVERA CHOQUEHUANCA ALEXIS RAY	1910607022	MOQUEGUA	2016
2	X	DERECHO PROCESAL PENAL I	LOPEZ SANABRIA LINO URBANO	12306C091D	MOQUEGUA	2011
3			AGUILAR HUARAYA CLAUDIA ANGELICA	143062006P	ILO	2011
4			RIVERA VENTURA JULVER LEO	132062011P	ILO	2011

...///





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-3-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de mayo de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VI	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	CHÁVEZ ZANGA JONAS BANNY MOISES	162062006P	ILO	2016
2			HERRERA CCORIMANYA LUIS ENRIQUE	1810601013	MOQUEGUA	2016
3			APAZA BALCON DIEGO MARIO	132064006D	MOQUEGUA	2016
4	VII	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	COAYLA AGREDA ERICK EDUARDO	05206004	MOQUEGUA	2011
5			CATACORA MONTOYA GABRIEL AMERICO	121061016P	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VI	ARGUMENTACION JURIDICA	PARE SAIRA DIANA ISABEL	09206013	MOQUEGUA	2011
2			CUTIPA PARE MEDALIT MILAGROS	05306507	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VI	DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE SUCESIONES)	CHÁVEZ ZANGA JONAS BANNY MOISES	162062006P	ILO	2016
2			RIVERA VENTURA JULVER LEO	132062011P	ILO	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VII	ETICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA	ALEJO ALATA WENDY MARGOT	163061051P	MOQUEGUA	2016
2			CHOQUEPATA SARCCO ROBERTO	12206F004D	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VII	DERECHO PROCESAL PENAL II	RAMIREZ QUISPE BENITA	1720607032	MOQUEGUA	2016
2			GUTIERREZ CONDORI JUAN CARLOS	1910610033	MOQUEGUA	2016
3			MAMANI CHAMBILLA DAYSI BETZABETH MERCEDES	1910602046	ILO	2016
4			CUADROS DELGADO GUILLERMO ALBERTO DANIEL	121062002P	ILO	2016
5			CHÁVEZ ZANGA JONAS BANNY MOISES	162062006P	ILO	2016
6			VARGAS TACO YOSELINA RUTH	133068070D	MOQUEGUA	2011
7			DEL AVILA ARIZAPANA ARONIL EXORSI	121062011A	ILO	2011
8			LOPEZ SANABRIA LINO URBANO	12306C091D	MOQUEGUA	2011
9			CUTIPA PARE MEDALIT MILAGROS	05306507	MOQUEGUA	2011
10			CHOQUEPATA SARCCO ROBERTO	12206F004D	MOQUEGUA	2011
11			QUISPE LIMACHE ALBERTO	08306715	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VII	REDACCIÓN Y ORATORIA JURIDICA	QUISPE TIPTÉ JORGE RÓMULO	15206C069D	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VIII	CRIMINALÍSTICA	NINA AYCACHI ANA MARÍA	161061002A	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VIII	DERECHO MINERO E INDUSTRIAL	RAMOS LAURA JAIME MOISES	09206D04	MOQUEGUA	2001
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VII	DERECHO PROCESAL CIVIL III	TECSI FLORES ALEXANDRA VIRGINIA	133061025P	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IX	DERECHO TRIBUTARIO I	SANCHEZ VELARDE FRANCIS NERY	152061031A	MOQUEGUA	2011
2			QUISPE LIMACHE ALBERTO	08306715	MOQUEGUA	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IX	PSIQUIATRÍA FORENSE	SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL	102061044	MOQUEGUA	2001
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	X	SEMINARIO EN DERECHO PENAL	CONDORI ESCOBAR MARYORI MADELEYNE	05206024	MOQUEGUA	2016

.../III



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-4-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de mayo de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	X	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	ZAA RIVEROS NATALY MILAGROS	1910601105	MOQUEGUA	2016
2			GUTIERREZ MAMANI MARITZELL GIULIANA	1860601011	MOQUEGUA	2016
3			JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH	1720601024	MOQUEGUA	2016
4			RAMOS MAMANCHURA CARLOS	142065041D	MOQUEGUA	2016
5			ALVIS LAYME RUTH JULIA	163063002D	MOQUEGUA	2016
6			SANCHEZ DIAZ LESLIE ESTRELLA	1720603063	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	X	DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)	ZAA RIVEROS NATALY MILAGROS	1910601105	MOQUEGUA	2016
2			GUTIERREZ MAMANI MARITZELL GIULIANA	1860601011	MOQUEGUA	2016
3			JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH	1720601024	MOQUEGUA	2016
4			RAMOS MAMANCHURA CARLOS	142065041D	MOQUEGUA	2016
5			ALVIS LAYME RUTH JULIA	163063002D	MOQUEGUA	2016
6			SANCHEZ DIAZ LESLIE ESTRELLA	1720603063	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VI	DERECHO TRIBUTARIO II	CONDORI CCAHUANA ANA MARIA	1810601042	MOQUEGUA	2016
2			APAZA BALCON DIEGO MARIO	132064006D	MOQUEGUA	2016
3			SANCHEZ VELARDE FRANCIS NERY	152061031A	MOQUEGUA	2011
4	X		DEL AVILA ARIZAPANA ARONIL EXORSI	121062011A	ILO	2011
5			AGUILAR HUARAYA CLAUDIA ANGELICA	143062006P	ILO	2011
6			RIVERA VENTURA JULVER LEO	132062011P	ILO	2011
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	XII	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	TAYPE VIVANCO DINO	1720606058	MOQUEGUA	2016
2			JUAREZ QUISPE MANUEL DANIEL	1910601107	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	XII	SEMINARIO CIVIL	ANCCO CHALCO MARTA NELLY	16206F001D	MOQUEGUA	2016
2			NINA AYCACHI ANA MARÍA	161061002A	MOQUEGUA	2016
3		SEMINARIO EN DERECHO CIVIL	RAMOS LAURA JAIME MOISES	09206D04	MOQUEGUA	2001
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	XII	PRÁCTICA FORENSE LABORAL	NINA AYCACHI ANA MARÍA	161061002A	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	XII	PRÁCTICA FORENSE CIVIL II	SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL	102061044	MOQUEGUA	2001
2			VILLAVICENCIO PUMA LILIAN LIZBETH	103712007A	ILO	2001

**Artículo Segundo.** - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	TURNOS/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
VIII	DERECHO MINERO E INDUSTRIAL	3	0	3	11	2001	M-A	04429718	LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	ORDINARIO
VII	DERECHO PROCESAL CIVIL III	2	2	4		2011					
XII	SEMINARIO CIVIL	2	2	4		2016	M-A				
XII	SEMINARIO EN DERECHO CIVIL					2001					
CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	TURNOS/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
II	CONTABILIDAD BASICA	2	2	4	4	2011	M-A	01767102	TEOFILO LAURACIO TICONA	CONTADOR PUBLICO/ DOCTOR EN CONTABILIDAD	ORDINARIO



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de mayo de 2023

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	TURNOS/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION			
XII	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	1	4	5	5	2016	M-A	29224415	JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	ABOGADO/ DOCTOR EN DERECHO	ORDINARIO			
X	DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)	2	2	4	4	2016	M-A	04416824	VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	ORDINARIO			
VI	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	2	5	10	2016	M-A	04437822	AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	ORDINARIO			
X	DERECHO PROCESAL PENAL I					2011								
VII	DERECHO PROCESAL PENAL II					3	2					5	2016	M-A
XI	DERECHO PROCESAL PENAL II												2011	
III	DERECHO ADMINISTRATIVO I	2	2	4	8	2016	M-A	02437490	JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI	ABOGADO/ DOCTOR EN DERECHO	TIEMPO PARCIAL			
VII	REDACCIÓN Y ORATORIA JURIDICA	2	2	4		2011						M-A		
VIII	CRIMINALÍSTICA	3	0	3	6	2016	M-A	41682805	CARLOS MARCELO PONCE ARPASI	ABOGADO / MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	TIEMPO PARCIAL			
X	SEMINARIO EN DERECHO PENAL	1	2	3		2016						M-A		
V	DERECHO JUDICIAL	2	2	4	10	2011	M-A	29341275	JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO CIVIL	TIEMPO PARCIAL			
VI	ARGUMENTACION JURIDICA	2	2	4		2011						M-A		
VII	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	2	0	2		2016	M-A							
XII	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA					2011								
VI	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	2	2	4	17	2016	M-A	04400570	BENITO VALVERDE CEDANO	ABOGADO/ DOCTOR EN CIENCIAS: EDUCACION	TIEMPO PARCIAL			
VII	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO					2011								
VI	DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE SUCESIONES)					2016	M-A							
VI	DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE SUCESIONES)					2011								
X	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL					2	2					4	2016	M-A
VII	PRÁCTICA FORENSE CIVIL II	2	3	5	2001	M-A								
IX	DERECHO TRIBUTARIO I	3	0	3	7	2011	M-A	02440533	GILBER ALBERTO SANCHEZ SOSA	ABOGADO/ DOCTOR EN DERECHO	TIEMPO PARCIAL			
VI	DERECHO TRIBUTARIO II	2	2	4		2016						M-A		
X	DERECHO TRIBUTARIO II					2011								
IX	PSIQUIATRÍA FORENSE	2	2	4	4	2001	M-A	29280024	NICOLAS HIPOLITO LEON PUMA	BIOLOGO/ DOCTOR EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	TIEMPO PARCIAL			
XII	PRÁCTICA FORENSE LABORAL	2	2	4	4	2016	M-A	30861320	VIRNA HEDY VELARDE MENA	ABOGADA/ MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA	TIEMPO PARCIAL			

...//////



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0349-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de mayo de 2023

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
V	INGLÉS III	1	2	3	3	2016	M-A	01309407	MARIA LOURDES BERNEDO SOTO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: IDIOMA INGLÉS/ DOCTORA EN EDUCACIÓN	TIEMPO PARCIAL

**Artículo Tercero.** - PRECISAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1395-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de abril de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en trescientos treinta y dos (332) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARIA GENERAL  
*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• RRHH  
• OEF  
• OSA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• CP\_DERECHO  
• OTIC  
• FILIAL ILO  
• C.P. DERECHO - FILIAL ILO  
• OSA - FILIAL ILO  
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD

Nº 003435

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

CREADO POR LEY Nº 25153

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

SOLICITA: Inclusión de cursos

A: Carrera de Derecho

YO: Elizabeth Huarcaya Apaza  
(APELLIDOS Y NOMBRES)

Carrera Profesional de: Derecho Sede: Moquegua

Con Código: 142061049A DNI/LM: 72167045 Teléfono: 969103322

Correo Electrónico: 72167045@ujcm.edu.pe

Domicilio: calle José Olave I-21

a Ud., Respetuosamente expongo.

Solicita inclusión a los cursos autofinanciados de los cursos Derechos civil URB Contratos nominados y Derecho Notarial y Registral del X ciclo dando a conocer que el Record Académico se está regularizando dado que el documento se encuentra en la institución y se está regularizando en la carrera profesional.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

08 MAYO 2023

Hora: ..... 1194

Recibido por: YSABEL

Adjunto:

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Cusco, 08 de Mayo del 2023

[Firma]  
Firma

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN EL SELLO DE TESORERÍA



UNIVERSIDAD  
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

CARGO

Nº 003435

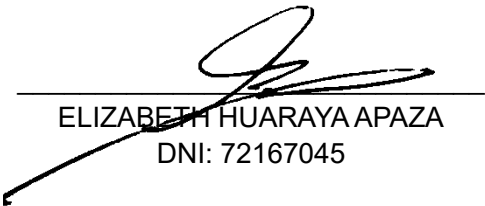
SOLICITA: [Firma]



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Filial Moquegua

SOLICITUD PERSONAL					
SOLICITO:		Apertura de curso autofinanciado			
RECEPCIÓN					
DIRIGIDO A:	<b>Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez</b> <b>Director de la Escuela Profesional de Derecho</b> UNIVERSIDAD PRIVADA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI				
APELLIDOS Y NOMBRES:	HUARAYA APAZA ELIZABETH				
ESCUELA PROFESIONAL:	Derecho				
CÓDIGO:	142061049A	DNI:	72167045	TELÉFONO	969103322
CORREO ELECTRÓNICO:	72167045@ujcm.edu.pe				
DOMICILIO:	Calle Jose Olaya I-21				
A usted, respetuosamente Expongo:					
Es de suma importancia la apertura del curso autofinanciado porque necesito culminar mis estudios en un tiempo prudente.					
Cursos: <b>1. DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL - 2. DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)</b>					
Plan :2016					
ADJUNTO:	Constancia de no adeudo		X		
	Record académico		En trámite		
	Compromiso de pago		X		
	Declaración jurada		X		
POR LO EXPUESTO SOLICITO A USTED ACCEDER A MI SOLICITUD.					
MOQUEGUA, 10 DE MARZO DE 2023					

  
ELIZABETH HUARAYA APAZA  
DNI: 72167045





### CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL SEMESTRE 2022-2



**CODIGO:** 142061049A  
**Apellidos y Nombres:** HUARAYA APAZA ELIZABETH  
**Escuela Profesional:** DERECHO

**Constancia N°:** 0265-2023  
**Fecha :** 18/01/2023  
**Sede :** MOQUEGUA

N°	CONCEPTO	Importe	Recargo	Intereses	Total	Fec.Venc.
 						

*La presente Constancia carece de valor, si no cuenta con el sello de la oficina de procedencia.*  
 \* LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA ES EN RAZÓN A LA ÚLTIMA MATRÍCULA REGISTRADA, EVALUACIÓN Y REGISTRO CENTRAL A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA.  
**\* VÁLIDO HASTA EL 18/05/2023**



### CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL SEMESTRE 2022-2



**CODIGO:** 142061049A  
**Apellidos y Nombres:** HUARAYA APAZA ELIZABETH  
**Escuela Profesional:** DERECHO

**Constancia N°:** 0265-2023  
**Fecha :** 18/01/2023  
**Sede :** MOQUEGUA

N°	CONCEPTO	Importe	Recargo	Intereses	Total	Fec.Venc.
 						

*La presente Constancia carece de valor, si no cuenta con el sello de la oficina de procedencia.*  
 \* LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA ES EN RAZÓN A LA ÚLTIMA MATRÍCULA REGISTRADA, EVALUACIÓN Y REGISTRO CENTRAL A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA.  
**\* VÁLIDO HASTA EL 18/05/2023**

## Anexo 3

### COMPROMISO DE PAGO

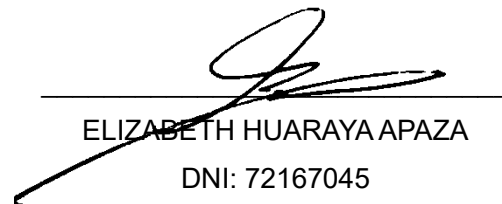
Yo, **Elizabeth Huaraya Apaza** identificada con **D.N.I N° 72167045** de la Carrera Profesional de DERECHO, con código N° 142061049A con domicilio en calle Jose Olaya I-21

1. Matricularme en las asignaturas de:

Ciclo	Asignatura	Plan
X	<b>DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL</b>	2016
X	<b>DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)</b>	2016

2. Asumir el costo íntegro de los curso autofinanciados, aprobado con Resolución de Consejo Universitario.

MOQUEGUA 10 de marzo del 2023

  
ELIZABETH HUARAYA APAZA  
DNI: 72167045



## Anexo 4

### DECLARACIÓN JURADA

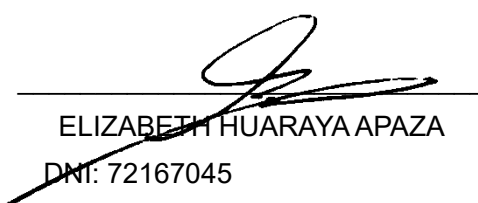
Yo, **Elizabeth Huaraya Apaza** Identificado(a) con **DNI 72167045** con Código estudiante 142061049A de la Carrera Profesional de **DERECHO** de la Facultad de **CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) Que he sido informado (a) sobre las actividades de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, motivo por el cual no se ofrecen en el presente año académico los semestres I y II de las diferentes escuelas profesionales.
- b) Que puedo reanudar estudios en mí mismo plan, siempre y cuando tenga pendiente hasta ocho (08) asignaturas por aprobar.
- c) Que en caso de tener más de ocho (08) asignaturas por aprobar, puedo reanudar estudios, pero tendré que adecuarme al plan vigente de mi escuela.
- d) Que, en ambos casos de solicitar la reanudación, inciso b y c, cuando se tengan asignaturas pendientes de aprobar, que la universidad no ofrece por el proceso de las actividades de cese, dichas asignaturas serán **AUTOFINANCIADAS POR MI PERSONA** y solicitadas para su correspondiente autorización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos.

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

MOQUEGUA 10 de marzo del 2023

  
ELIZABETH HUARAYA APAZA  
DNI: 72167045



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



## RECORD ACADÉMICO

Nro.: 2023100328

**CÓDIGO** : 142061049A  
**ALUMNO** : HUARAYA APAZA ELIZABETH  
**PROGRAMA DE ESTUDIO** : DERECHO

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
<b>CICLO I</b>									
1	Rsl	CEG101	MATEMÁTICA BÁSICA	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	15	1
2	Rsl	CEG102	COMUNICACIÓN I	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	12	1
3	202002	CEG103	QUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
4	Rsl	CEG104	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	13	1
5	Rsl	CEG105	PSICOLOGÍA	M-AD	Hom.	2016 V-02	2	14	1
6	Rsl	CEG106	FILOSOFÍA	M-AD	Hom.	2016 V-02	2	13	1
7	Rsl	CEG107	BIOLOGÍA	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	14	1
<b>CICLO II</b>									
8	Rsl	CEG201	CIENCIAS POLÍTICAS	M-AD	Hom.	2016 V-02	2	11	1
9	Rsl	CEG202	COMUNICACIÓN II	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	11	1
10	201802	CEG203	FÍSICA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
11	201902	CEG203	FÍSICA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	2
12	201902	CEG204	ESTADÍSTICA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	2
13	201802	CEG204	ESTADÍSTICA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
14	Rsl	CEG205	SOCIOLOGÍA	M-AD	Hom.	2016 V-02	2	14	1
15	Rsl	CEG206	HISTORIA	M-AD	Hom.	2016 V-02	2	14	1
16	201802	CEG207	ANÁLISIS DE LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	N-A	Prom.	2016 V-02	2	0	1
17	201902	CEG207	ANÁLISIS DE LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	N-A	Prom.	2016 V-02	2	8	2
18	202002	CEG207	ANÁLISIS DE LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	2	14	3
<b>CICLO III</b>									
19	Rsl	21025	DERECHO ADMINISTRATIVO I	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	14	1
20	202001	21026	DERECHO CIVIL I : PERSONAS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	2
21	201901	21026	DERECHO CIVIL I : PERSONAS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	2	1
22	Rsl	21027	DERECHO CONSTITUCIONAL I	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	11	1
23	Rsl	21028	DERECHO ROMANO	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	12	1
24	Rsl	21029	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	15	1
25	Rsl	21030	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	13	1



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



## RECORD ACADÉMICO

Nro.: 2023100328

**CÓDIGO** : 142061049A  
**ALUMNO** : HUARAYA APAZA ELIZABETH  
**PROGRAMA DE ESTUDIO** : DERECHO

26	202001	21031	INGLÉS I	N-A	Prom.	2016 V-02	2	16	1
<b>CICLO IV</b>									
27	201902	21032	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	2
28	201802	21032	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
29	202002	21033	DERECHO CIVIL II : ACTO JURÍDICO	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
30	Rsl	21034	DERECHO ADMINISTRATIVO II	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	12	1
31	Rsl	21035	DERECHO CONSTITUCIONAL II	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	11	1
32	Rsl	21036	DERECHO JUDICIAL	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	12	1
33	201802	21037	DERECHO PENAL II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
34	202002	21038	INGLÉS II	M-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
<b>CICLO V</b>									
35	202101	21039	DERECHO CIVIL III : (D. DE FAMILIA)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
36	Rsl	21040	DERECHO PROCESAL CIVIL I	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	11	1
37	201901	21041	DERECHO EMPRESARIAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
38	202001	21042	DERECHO TRIBUTARIO I	M-B	Prom.	2016 V-02	3	15	1
39	201901	21043	DERECHO LABORAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
40	201901	21044	DERECHO PENAL III	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
41	202101	21045	INGLÉS III	M-A	Prom.	2016 V-02	2	16	1
<b>CICLO VI</b>									
42	Rsl	100A11	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1	M-AD	Hom.	2016 V-02	1	13	1
43	202102	21046	DERECHO CIVIL IV : (D. DE SUCESIONES)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
44	201902	21047	DERECHO PROCESAL CIVIL II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
45	201902	21048	DERECHO PROCESAL PENAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	4	13	2
46	201802	21048	DERECHO PROCESAL PENAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	4	2	1
47	202002	21049	CRIMINOLOGÍA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
48	202102	21050	DERECHO TRIBUTARIO II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
49	201902	21051	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
<b>CICLO VII</b>									
50	202101	100A12	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 2	M-A	Prom.	2016 V-02	1	17	1



# RECORD ACADÉMICO

**Nro.: 2023100328**

**CÓDIGO** : 142061049A  
**ALUMNO** : HUARAYA APAZA ELIZABETH  
**PROGRAMA DE ESTUDIO** : DERECHO

51	Rsl	21052	DERECHOS HUMANOS	M-AD	Hom.	2016 V-02	3	16	1
52	202201	21053	DERECHO CIVIL V : (D. REALES)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
53	202001	21054	DERECHO PROCESAL LABORAL	M-B	Prom.	2016 V-02	4	7	1
54	202101	21054	DERECHO PROCESAL LABORAL	N-A	Prom.	2016 V-02	4	15	2
55	202001	21055	DERECHO PROCESAL PENAL II	M-B	Prom.	2016 V-02	4	8	1
56	202002	21055	DERECHO PROCESAL PENAL II	T-A	Prom.	2016 V-02	4	18	2
57	201901	21056	LITIGACIÓN ORAL JUDICIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
58	202001	21056	LITIGACIÓN ORAL JUDICIAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	2
59	202001	21057	ETICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA	N-A	Prom.	2016 V-02	2	16	1
<b>CICLO VIII</b>									
60	202202	100A13	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3	M-A	Prom.	2016 V-02	1	18	1
61	202102	21058	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	18	2
62	201901	21058	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
63	202202	21059	DERECHO CIVIL VI : (D. DE OBLIGACIONES)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
64	202002	21060	DERECHO PROCESAL CIVIL III	N-A	Prom.	2016 V-02	4	15	1
65	202102	21061	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
66	202102	21062	CRIMINALÍSTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	18	1
67	202102	21063	DERECHO EMPRESARIAL II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
<b>CICLO IX</b>									
68	NIV23	21064	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
69	202101	21065	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	2
70	201802	21065	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	N-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
71	202201	21066	DERECHO EMPRESARIAL III	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
72	202101	21067	MEDICINA LEGAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
73	202201	21068	ORGANISMOS REGULADORES	M-A	Prom.	2016 V-02	3	18	1
74	202101	21069	EJECUCIÓN PENAL	N-A	Prom.	2016 V-02	2	14	1
75	202101	21070	MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
<b>CICLO X</b>									
76	202202	21072	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	2



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

## RECORD ACADÉMICO

**CÓDIGO** : 142061049A  
**ALUMNO** : HUARAYA APAZA ELIZABETH  
**PROGRAMA DE ESTUDIO** : DERECHO

**Nro.:** 2023100328

77	201901	21072	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
78	202202	21074	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	N-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
79	202202	21075	DERECHO FINANCIERO	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
80	202202	21076	SEMINARIO EN DERECHO PENAL	M-A	Prom.	2016 V-02	2	11	1
81	202102	21077	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
<b>CICLO XI</b>									
82	202201	21079	DERECHO AMBIENTAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
83	202201	21081	DERECHO CONCURSAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
84	202201	21082	DERECHO ADUANERO	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
85	202201	21083	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
<b>CICLO XII</b>									
86	202202	21085	PRÁCTICA FORENSE PENAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
87	202202	21086	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
<b>ELECTIVO</b>									
88	202301	31012	ELECTIVO I: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (E)	N-A	Prom.	2016 V-02	2		1

**PROM. POND. ACUM. :** 12.44  
CRÉDITOS APROBADOS : 208  
CRÉDITOS LLEVADOS : 248  
CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 236

**REGISTRO :** 3167-2023-OSA  
**COMPROBANTE :** B017-00035719

USUARIO: JGC

MOQUEGUA, 11 de abril del 2023



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Signature]*  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
JEFE OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS